



Resolución Directoral

N° 0933-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 10 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	147232-2020	Fecha	06 de noviembre de 2020
Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS del Centro Poblado Ahuarqui			
Representado por:		Documento	
Victor Saavedra Oros		DNI 31422793	
Informe Formalización		Fecha	
047-2020 - -ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC		03 de diciembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 047-2020 -ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 7701.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS del Centro Poblado Ahuarqui", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS del Centro Poblado Ahuarqui			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
C.C. Pfac			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Cotabambas
		Dist.	Coyllurqui
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:775078.00, N:8470597.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Yutupuquio
---------------------------------------	----------------------





Resolución Directoral

N° 0933-2020 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:775283.00 N:8471015.00			
Volumen otorgado anual (m³)		7701.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
654.0	591.0	654.0	633.0	654.0	633.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
654.0	654.0	633.0	654.0	633.0	654.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS del Centro Poblado Ahuarqui, Dirección de Salud de la localidad de COYLLURQUI, Municipalidad distrital o provincial de COYLLURQUI y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing° José Alfredo Muñoz Miroquezada
DIRECTOR



